

ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

El Subdirector Territorial P.D. Avelino González Martínez.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0073/01	MOH BELKHAIR, Fatma	45.288.969	10/07/13
52/0011/08	HAMIDO HUSSEIN, Dunia	45.281.691	24/06/13
52/0074/11	LAHSEN BRAHIM, Fatima	45.290.051	14/12/12
52/0057/12	MASSEN MANSOUR, Mimouna	45.359.289	18/03/13
52/0066/12	EL HAMMARI, Yamina	X-3590603-G	18/10/13
52/0032/13	LAROUSST, Al Mustapha	X-1396995-K	12/07/13
52/0032/13	LAROUSST, Al Mustapha	X-1396995-K	16/10/13
52/0044/13	HAMMU KADDUR, Fatima	45.290.164	23/10/13

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1
JUICIO DE FALTAS 20/2013

EDICTO

3123.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 20/13 se ha dictado la presente Resolución, que dice:

A U T O

En Melilla a veintinueve de Julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- El presente juicio de faltas, se incoó por falta de LESIONES POR IMPRUDENCIA, habiéndose presentado escrito por el denunciante MOHAMED BOUKICHOU manifestando que renuncia expresamente a cuantos derechos, acciones e indemnizaciones pudieran corresponderle.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Que habida cuenta de la renuncia expresa del denunciante MOHAMED BOUKICHOU y, siendo la DENUNCIA PREVIA condición objetiva de perseguibilidad en las infracciones cuya presunta comisión dió inicio de las presentes diligencias, procede acordar el archivo de las mismas.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el ARCHIVO de las presentes diligencias.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial."

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto Archivo a MOHAMED BOUKICHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 25 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 68/2013

EDICTO

3124.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 68/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"VISTOS por mi D.ª Verónica Marcos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguido bajo el número 68/2013 por una falta de hurto, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y han sido partes D. NASIR ABDELLA MOHAMED, como denunciante y D. FODIHLF BERRAHOU como denunciado, quienes no comparecieron a pesar de estar citados en debida forma.